

# RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Nº *491* -2016-INDECI/6.0

San Isidro, 26 OCT. 2016

## VISTOS:

El Memorándum N° 270-2016-INDECI/9.0 de fecha 12 de Octubre del 2016 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2090-2016 de fecha 20 de Octubre del 2016, sus antecedentes y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1, artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y el artículo 7° de la Resolución Directoral N° 40-2011-EF/052-03 "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad,

Que mediante el Memorándum N° 270-2016-INDECI/9.0 de fecha 12 de Octubre del 2016, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, solicitó Fondos por Encargo para cubrir gastos no previstos del 10° Foro de Altos Funcionarios en Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Cooperación Económica Asia Pacífico APEC, realizado el 08 y 09 de Octubre del 2016, en la ciudad de Iquitos, comunicando que, el servidor César Augusto Cotrina Távara, asistente administrativo, fue el responsable de la ejecución de dicho fondo, el plazo de ejecución y la meta presupuestal, a la cual, se afectará el gasto por el monto de S/. 1,371.20 (Un Mil Trescientos Setenta y Uno con 20/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 8127-2016/INDECI/6.2 del 18 de Octubre del 2016, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se apruebe la disponibilidad presupuestal, ante lo cual, con Memorándum N° 2741-2016/INDECI (4.0) de fecha 20 de Octubre del 2016, se aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2090-2016;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, y la Resolución Jefatural 151-2016-INDECI del 13 de setiembre del 2016.

3383435

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al servidor César Augusto Cotrina Távara, asistente administrativo de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a fin de ejecutar fondos en la Modalidad de Encargo Tipo "A", por el importe ascendente a S/ 1,371.20 (Un Mil Trescientos Setenta y Uno con 20/100 Soles), con cargo a la Meta 107, a la cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2090-2016 del 20 de Octubre del 2016 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que serán devengados para cubrir los gastos no previstos del 10° Foro de Altos Funcionarios en Gestión del Riesgo de Desastres APEC 2016, realizado los días 08 y 09 de Octubre del 2016.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración, la rendición de cuentas debidamente sustentada y documentada, concordante al requerimiento efectuado y, a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para ejecutar en la modalidad de encargo al Personal de la Institución y de la Rendición de Cuentas", la cual, no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución; de lo contrario, no será elegible de recibir nuevos encargos.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y notifique a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

.....  
Carlos Fernando LIMA Honores  
Contralmirante (r)

Jefe de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil